



DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO PARA EL CIP CRC LA SERENA DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES- REGION DE COQUIMBO APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 936/A DEL 13 DE JULIO DEL 2018 EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.866

TRAMITADO

RES. EXENTA N° 0972/A

En La Serena, a 24 de julio del 2018.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 356 de 1980 y 548 de 2007, ambos del Ministerio de Justicia; en la Ley N.º 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, modificado por el Decreto Supremo N.º 1.763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Ley N.º 20.084; en la Ley N.º 21.053 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta N.º 0032/B, de 19 de enero de 2007, sobre delegación de facultades del Director Nacional; en la Resolución Toma de Razón N.º 715/2014,; Resolución Exenta N.º 936/A del 13 de julio del 2018; y en la Resolución N.º 1.600 de 2008 y N.º 10 del 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión liderar, promover y fortalecer un Sistema Nacional de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados y de responsabilización de los infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus organismos colaboradores.
2. Que, resulta indispensable para el Servicio Nacional de Menores contratar servicios de aseo a fin de mantener adecuadamente y en forma óptima las condiciones de aseo e higiene todas y cada una de las dependencias del CIP CRC La Serena, dependiente de la Dirección Regional de SENAME, Región de Coquimbo, a fin de otorgar un buen servicio al público en general, así como a los/as funcionarios/as que trabajan en el lugar
3. Que, en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública no dispone de un Convenio Marco con proveedores para este tipo de servicio para las condiciones que se requieren.
4. Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley N.º 19.886, en concordancia con el artículo 9 del Decreto Supremo N.º 250, de 2004, del

Ministerio de Hacienda y con el artículo 9° de la ley N° 18.575, corresponde efectuar un proceso de licitación pública.

5. Que, en consecuencia, se aprobaron las Bases que rigen el proceso de licitación pública para la adquisición de los servicios de capacitación indicados mediante Resolución Exenta N° 936/A del 13 de julio del 2018 relativo a **SERVICIO DE ASEO PARA EL CIP CRC LA SERENA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SENAME-REGION DE COQUIMBO**
6. Que, en el presupuesto del Servicio Nacional de Menores se contempla recursos para contratar los servicios requeridos.
7. Que, el referido proceso licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico) con el **ID N° 1821-7-L118**
8. Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por Jefe Administrativo, encargado de Servicios generales y Encargado de Adquisiciones del CIP CRC La Serena o quienes los subroguen o representen, dándose cumplimiento a que dicha comisión esté integrada en su mayoría por funcionarios públicos a contrata.
9. Que, de este modo, corresponde designar en detalle a los funcionarios de la Dirección Regional de La Serena del SENAME que integrarán la Comisión Evaluadora a fin que se publique en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl); quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señala en las bases.

#### RESUELVO:

**1° DESIGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora para la licitación **ID N° 1821-7-L118** a quienes se individualizan a continuación:

En calidad de Titular:

- **NUVIA EDITH MADARIAGA ROJAS**, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 9° E.U.S. , cédula de identidad N° 8.726.993-6
- **ALBERTO FLORENCIO CORANTE CRUZ**, administrativo, contrata, GRADO 13° E.U.S, cédula de identidad N° 6.474.091-1
- **BERNARDO SEGUNDO ZAMBRA MORENO**, administrativo, contrata, GRADO 13° E.U.S., cédula de identidad N° 8.832.916-3

En calidad de Subrogantes:

- **CARLOS ALEJANDRO ALFARO ALFARO**, auxiliar, contrata grado 21° E.U.S., cédula de identidad N° 12.220.888-5.
- **CAMILA JOSE JOFRÉ SMITH**, profesional, CONTRATA, GRADO 16° E.U.S., cédula de identidad N° 13.762.395-1.
- **LUZ ELENA CANALES DELGADO**., profesional contrata, grado 11° E.U.S., cédula de identidad N° 7.480.966-9

2° Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento

3° **INFÓRMESE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl) quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señaladas en las bases, esto, es hasta el **02 de agosto de 2018**

4° Publíquese la presente resolución en la Plataforma de Licitaciones de Chile compra, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el número de Adquisición **ID N° 1821-7-L118** en formato pdf.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**PATRICIA CASTRO GUERRERO**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**SENAMA REGION DE COQUIMBO**



PCG/DJD/JAM/pcg

**Distribución**

1. UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE COQUIMBO
- 2.-UNIDAD JURIDICA REGIONAL REGION DE COQUIMBO
- 3.-OFICINA DE PARTES REGION DE COQUIMBO